



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /
 RCO.-/MOG.-/RPM. / DVL.-/ALG.-/kvv.



DECRETO EXENTO N° 732 /
 CAUQUENES, 17 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorandum N°11 de fecha 18 de enero de 2023, de Directora del Departamento de Salud Comunal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, en el que se solicita se instruya Investigación Sumaria.
- Memorandum N°38 de fecha 16 de enero de 2023, de Directora de CESFAM Ricardo Valdés a Directora de Salud Comunal.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en memorándum N°11 de fecha 18 de enero de 2023, de Directora del Departamento de Salud Comunal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, se informa contenido del memo N°38 de fecha 16 de enero de 2023 de la Directora del CESFAM Ricardo Valdés, en el cual, se exponen situaciones irregulares que se relacionan al comportamiento de uno de los médicos del CESFAM, indicando que son situaciones reiteradas en el tiempo.
- Que en memorándum N°38 de fecha 16 de enero de 2023, de Directora del CESFAM Ricardo Valdés a Directora Comunal de Salud, se informan situaciones irregulares correspondientes al comportamiento de uno de los Médicos del establecimiento, tales como, reclamos verbales por tiempos de espera para atención de este profesional, no cumplir con las evaluaciones médicas agendadas por SISMaule para pacientes de programa 80 y más y a pacientes de atención domiciliaria, evaluando a menor cantidad de pacientes, salidas del establecimiento sin permiso previo o justificación y horas de atraso no justificadas.

DECRETO:

- 1.-PRACTÍQUESE** Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos indicados en memorándum N°11 de fecha 18 de enero de 2023, de Directora del Departamento de Salud Comunal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, a través del cual, se informa contenido del memo N°38 de fecha 16 de enero de 2023 de la Directora del CESFAM Ricardo Valdés a Directora DESAM, referente a situaciones irregulares que se relacionan al comportamiento del Médico Dr. Roberto López Cartes, como, Reclamos verbales de usuarios al personal SOME por los tiempos de espera para la atención de este profesional, no cumplir con evaluaciones médicas agendadas por el SISMaule, salidas del establecimiento durante la jornada laboral sin permiso o justificación, horas de atraso injustificadas durante los meses de octubre y noviembre y por cualquier otra falta administrativa relacionada a los mismos hechos, y que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación.
- 2.-DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3.-TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de partes.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Departamento Gestión de Personas.
- c.c. Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.